MUNICIPALIDAD

LA CRUZ

Acta de Sesión Ordinaria # 01-2017, celebrada el día 05 de enero del 2017, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Blanca Rosa Casares Fajardo Presidenta Municipal Carlos Ugarte Huertas Reg. Propietario Guiselle Bustos Chavarría Reg. Propietaria Marvin Tablada Aquirre Reg. Propietario Florencio Acuña Ortiz Reg. Propietario María Argentina Lara Lara Reg. Suplente Gloria Monestel Monestel Reg. Suplente Manuel Vargas Chaves Reg. Suplente Zeneida Quirós Sindica Propietaria Jorge Manuel Alán Fonseca Síndico Propietario Sindica Propietario Mary Casanova López Sebastián Víctor Víctor Sindico Suplente José Reynaldo Fernández Sindico Propietaria

Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal, Licda. Rosa Emilia Molina Martínez: Vicealcaldesa Municipal de La Cruz, y con la siguiente agenda:

- Revisión y aprobación de acta anterior
 Al no haber acta confeccionada, no hay revisión
- 2.- Correspondencia
- 3.- Mociones
- 4.- Asuntos Varios
- 5.- Cierre de Sesión

ARTICULO PRIMERO

REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Al no haber acta confeccionada, no hay revisión.

ARTICULO SEGUNDO

CORRESPONDENCIA

1.- Se conoce documento, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, de fecha 02 de diciembre del 2016, en relación al expediente PUS-64-2009 a nombre de Teodora Obando Carmona, bajo el cual se lleva un permiso de uso de Playa Jobo que fue afectado por Patrimonio Natural del Estado, por lo que se le recomienda al Concejo Municipal nombre un Órgano Director con sustento en los artículos 214 a 229, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración pública, para que se proceda con la revocación definitiva del Permiso de Uso de Suelo en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre de Playa El Jobo, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, por ser dicho sector costero, afectado en su totalidad por el Patrimonio Natural del Estado, siendo el Ministerio de Ambiente y Energía el ente regulador y administrador de estas áreas protegidas. Se adjunta expediente original.

La señora Blanca Cásares Fajardo: Presidenta Municipal dice" compañeros, si están de acuerdo en que se nombre el órgano Director Investigativo y que lo conformen el señor Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez: Secretario Municipal, el señor Lic. Deybi López Lara, Asesor legal de Zona Marítimo Terrestre y el señor Regidor Propietario Carlos Manuel Ugarte Huertas, sírvanse levantar la mano, que sea definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a los señores: Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez: Secretario Municipal, Lic. Deybi López Lara: Asesor Legal Zona Marítimo Terrestre y Regidor Propietario Carlos Manuel Ugarte Huertas, como Órgano Director Investigativo para que proceda a investigar la verdad real de los hechos con relación al Expediente PUS-64-2009 a nombre de Teodora Obando Carmona, vecina del Jobo de La Cruz Guanacaste, bajo el cual se lleva un permiso de uso de Playa Jobo que fue afectado por Patrimonio Natural del Estado, con sustento en los artículos 214 a 229, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración pública, y ver si es factible la revocación definitiva del Permiso de Uso de Suelo en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre de Playa el Jobo, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, por ser dicho sector costero, afectado en su totalidad por el Patrimonio Natural del Estado, siendo el Ministerio de Ambiente y Energía el ente regulador y administrador de estas áreas protegidas, que procedan a la debida juramentación ante el Concejo Municipal de Cruz. ACUERDO DEFEINITIVAMENTE APRTOBADO Y EN FIRME.

2.- Se conoce documento, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Municipal, de fecha 30 de noviembre del 2016, en el cual da respuesta a solicitud de acuerdo 1-1 de la Sesión Extraordinaria N°22-2016, por el cual le solicitan un informe con precisión, cuales son las acciones que debe de tomar el Concejo Municipal para implementar las recomendaciones del informe sobre la Auditoria Externa al Departamento de Tecnologías de Información Municipal de La Cruz.

presentado por el Lic. José Mauricio Mata Soto de la firma Deloitte, así como, que se defina las responsabilidades si existieren, que hasta la fecha se hayan podido generar por el incumplimiento de la obligación legal que ha existido desde el año 2009, basado en lo que expuso en el mismo informe de marras.

La señora Blanca Cásares Fajardo: Presidenta Municipal dice" compañeros, Levanten la mano los que estén de acuerdo que se le pida al señor Auditor Interno Municipal, saque copia del documento y le remita uno a cada miembro del Concejo Municipal, para estudiarlo, analizarlo y conocerle posterior, ya que es muy extenso, que sea definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita al señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor interno Municipal de La Cruz, que en relación a su oficio N°UAI-CONCEJO-125-2016, sobre la respuesta a solicitud del acuerdo N| 1-1 Sesión Extraordinaria N° 22-106, por ser muy extenso que le saque copia y le suministre una a cada miembro del Concejo Municipal, para estudio y análisis y queda pendiente para posterior. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

3.- Se conoce Oficio N° DGJM-33-01-0812-2016, firmado por la Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal, de fecha 08 de diciembre del 2016, en el cual remite copia del informe enviado al señor Alcalde Municipal con el fin de esclarecer las interrogantes existentes que se ocasionaron sobre el proceso contencioso administrativo laboral de la señora Geraldy Peña Álvarez, Gestora Ambiental Municipal.

La señora Presidenta Municipal, Blanca Casares Fajardo, dice" compañeros es una copia para nosotros, así que levanten la mano los que estén de acuerdo que se tome nota el respecto.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: Tomar nota al respecto.

4.- Se conoce documento, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Municipal, de fecha 12 de diciembre del 2016, en el cual hace referencia al Reglamento de Gastos de Representación e Imprevistos del señor Alcalde Municipal, ya que según un análisis al dicho Reglamento este no define lo que se consideraría imprevistos, dejando un vacío que se presta para interpretaciones distintas, asimismo tampoco regula cómo se vigilará la correcta utilización de los recursos ni se adjuntan los formularios que se utilizarán para realizar el adelanto, liquidación y reintegro de los dineros. Por tal motivo recuerda la importancia y urgencia de que el Concejo Municipal se pronuncie en relación con la forma o procedimiento que aplicara este órgano para subsanar las debilidades sobre el

Reglamento de Gastos de Representación e Imprevistos del señor Alcalde Municipal.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario manifiesta" buenas noches compañeros,, me parece que cada día es empezar las cosas bien, es humilde y de valientes reconocer nuestros errores y que la Contraloría dice que los gastos deben ser en el exterior, recomiendo que este Reglamento se le pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que lo analice, estudie y dictamine y que el señor Alcalde se Abstenga de usar esos gastos de representación hasta tanto no se corrijan las deficiencias del Reglamento.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal manifiesta" estoy de acuerdo en que se haga un estudio del Reglamento, sí me preocupa lo de los gastos que diga que son en el exterior, ya se devolvió el dinero utilizado, si hay que devolver el dinero se hace, pero me extraña porque esto lo utilizan otras Municipalidades y nadie dice que no es así.

La señora Blanca Cásares Fajardo: Presidenta Municipal dice" compañeros, si están de acuerdo en que se remita ante el Gestor Jurídico Lic. Carlos Guevara Torres, el oficio del auditor interno Municipal y que revise el Reglamento de Gastos de Representación e imprevistos del Señor Alcalde Municipal de La Cruz, y se subsanen las inconsistencias encontradas, sírvanse levantar la mano, que sea definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita ante el señor Lic. Carlos Eduardo Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal de La Cruz, que proceda a la revisión, estudio, análisis y dictamen, sobre las debilidades encontradas en el Reglamento de Gastos de Representación e imprevistos del Señor Alcalde Municipal de La Cruz, publicado en la Gaceta N° 200 del 19 de octubre 2016, por parte del auditor Interno Municipal, según oficio N° UAI-CONCEJO-131-2016 y que dictamine a la brevedad posible. **ACUERDO DEFIITIVAMENTE APROBADO Y FIRME.**

5.- Se conoce Oficio N° MLC.ZMT-00253-2016, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, de fecha 13 de diciembre del 2016, en el cual remite copia de oficio firmado por el señor Carlos Hernández García, en su condición de Apoderado Especial del Banco Crédito Agrícola de Cartago, mediante el cual expone el interés de donar la calle que da acceso a la Zona Marítimo Terrestre de Playa Rajadita, mismo que se segregaría de la finca 5-67701-00. A su vez como parte del proceso se han realizado inspecciones de campo al sector de Playa Rajadita con el Ing. Kevin Abarca, Topógrafo Municipal, Lic. Deiby López Lara, Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre, Sr. Carlos Ugarte, Regidor Propietario, Ing. Víctor Reyes, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el señor Sergio Mora Morales, Encargado de Catastro.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Regidor Propietario, agrega "hay que tener cuidado en esto de donaciones de terrenos, es normal donar, pero al aceptar nosotros la Municipalidad debe costearse todos los trámites, fuimos a inspeccionar y nos traspasan un charral, soy del criterio que el donador debe entregar el terreno totalmente hecho, de acuerdo que pase a la comisión de zona marítimo terrestre.

La señora Blanca Cásares Fajardo: Presidenta Municipal dice" compañeros, si están de acuerdo en que se pase a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para que lo estudie, analice y brinde dictamen y así resolver, sírvanse levantar la mano, que sea definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Comisión de la Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, Oficio N° MLC.ZMT-00253-2016, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, de fecha 13 de diciembre del 2016, donde el señor Carlos Hernández García, en su condición de Apoderado Especial del Banco Crédito Agrícola de Cartago, mediante el cual expone el interés de donar la calle que da acceso a la Zona Marítimo Terrestre de Playa Rajadita, mismo que se segregaría de la finca 5-67701-00. Esto para que lo analice, estudie y dictamine y así tomar la resolución correspondiente. ACUERDO DEFIITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

6.- Se conoce documento, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Municipal, de fecha 14 de diciembre del 2016, en el cual remite informe sobre la Auditoria de Carácter Especial de la Gestión del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de La Cruz, previo estudio, análisis y donde se encontraron muchas inconsistencias y que deben subsanarse.

La señora Blanca Cásares Fajardo: Presidenta Municipal dice" compañeros, si están de acuerdo en que se le solicite al señor Auditor Interno Municipal, saque copia de dicho documento ya que es muy extenso y lo remita a cada miembro del Concejo para un mejor estudio y análisis y se deja pendiente para posterior, sírvanse levantar la mano, que sea definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita al señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, que por ser muy extenso saque copia del documento que contiene el Estudio o Informe de la auditoría llevada a cabo a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz, y le remita a cada miembro del Concejo Municipal, para un mejor estudio y queda pendiente de resolución. **ACUERDO DEFINITIVAMETNE APROBADO Y FIRME.**

7.- Se conoce documento, firmado por la Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica de la Municipalidad de La Cruz, de fecha 14 de noviembre del 2016, por el cual se refiere al tema de la "Garantía de cumplimiento de la contratación pública N°2016LN-000002-01, en el cual no existen pendientes de cumplimiento de ningún extremo y en la actualidad se han cancelado los rubros procedentes de garantías de cumplimiento requeridas dentro del cartel licitatorio, por el adjudicado señor Carlos Aider Rosales Vargas. Actualmente se encuentran firmados y refrendado el contrato por la adjudicación de la batería de baños sanitarios de la parada Municipal. No existen endientes por cumplir dentro del cartel de licitación pública para la correcta adjudicación y firma de contrato. Por lo tanto, al no existir razón de continuar con el trámite del escrito presentado por el señor Carlos Aide Rosales Vargas, proceda este Concejo Municipal con el archivo de dicho escrito el cual queda sin efecto alguno a esta fecha.

La señora Blanca Cásares Fajardo: Presidenta Municipal dice" compañeros, si están de acuerdo en que se le brinde aprobación a la recomendación de la señora Gestora Jurídica y se archive el documento, sírvanse levantar la mano, que sea definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, archiva el documento relacionado con solicitud presentada por el señor Carlos Aider Rosales Vargas, referente a la garantía de cumplimiento de la contratación pública N° 2016LN-00002-01, ya que según recomendación de la Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal de La cruz, no existen pendientes de cumplimiento de ningún extremo y se han cancelado los rubros procedentes de garantías de cumplimiento requeridas, y están firmados y refrendado el contrato por la adjudicación de la batería sanitaria de la parada municipal, ni existen pendientes por cumplir dentro del cartel de dicha Licitación Pública para la correcta adjudicación y firma del contrato.

8.- Se conoce copia de Oficio N° UAI-GA-135-2016, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Municipal de La Cruz, de fecha 16 de diciembre del 2016, dirigido al señor Junnier A. Salazar Tobal Alcalde Municipal de la Cruz, e Ing. Geraldy Peña Álvarez, Gestora Ambiental Municipal de La Cruz, el cual se refiere al seguimiento de la implementación del plan de acciones de mejora para corregir las debilidades asociadas a la gestión del servicio de recolección de residuos ordinarios del cantón de La Cruz, y le solicita copia certificada de documentación al respecto.

La señora Blanca Cásares Fajardo: Presidenta Municipal dice" compañeros, si están de acuerdo en que se tome nota porque es una copia de conocimiento para nosotros, sírvanse levantar la mano.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, toma nota al respecto.

9.- Se conoce oficio N° MLC-ZMT-0260-2016, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, de fecha 16 de diciembre del 2016, en el cual brinda recomendación solicitada mediante acuerdo #III.8 de la Sesión Ordinaria N°33-2016, planteada por el señor Juan Guillermo Rojas Vázquez, para colocar baterías sanitarias en Playa Rajada y Puesto Soley debido al aumento de los visitantes en ciertas épocas del año. Por lo tanto, recomienda nombrar la Comisión de revisión Municipal de planes Reguladores del Cantón de La Cruz con el objetivo de agilizar la finalización de los planes reguladores pendientes y así subsanar el faltante de servicios básicos para los turistas de las Playas de La Cruz mediante el otorgamiento de la concesión. En relación a la colocación de servicios sanitarios, debe realizarse en la zona restringida de la zona marítima terrestre que cuente con la debida zonificación y que en el uso asignado según el plan regulador permita tal actividad. La construcción y debe ser responsabilidad del concesionario. En la zona pública no se recomienda la colocación de baterías sanitarias puesto que iría en contra el libre tránsito de las personas y lo establecido según el bloque de legalidad. A su vez, debe valorar el Concejo Municipal el momento oportuno para iniciar a ejecutar lo establecido en la Ley 6043 y su reglamento.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Regidor Propietario quiere hacer una aclaración desde hace tiempo le pidió al señor alcalde, que suministre a los regidores y miembros de comisiones la Ley 6043 de la zona marítimo terrestre y su reglamento, y a pesar de las múltiples solicitudes no ha sido posible, le pido al señor Alcalde por favor que para mañana nos tenga esa ley.

La señora Blanca Cásares Fajardo: Presidenta Municipal dice" compañeros, si están de acuerdo en que se remita el Oficio de la Encargada de Zona Marítimo Terrestre, a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para estudio, análisis y dictamen para tomar la resolución correspondiente. Sírvanse levantar la mano, que sea definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite el Oficio N° MLC-ZMT-0260-2016, de la Encargada de Zona Marítimo Terrestre, con relación a solicitud de colocar baterías sanitarias en Playa Puerto Soley, Playa Rajada a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para estudio, análisis y dictamen para tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

10.-Se conoce documento, firmado por el Dr. José Danny Jara Salas, Director del Área de Salud de La Cruz y el Bach. Oscar Emilio Soto Mora, Regulador de la Salud de La Cruz, de fecha 15 de diciembre del 2016, en el cual dan una valorización del funcionamiento del vertedero Municipal, considerando que el día 15 de diciembre del 2016 se realizó una visita al vertedero Municipal con el fin de ver los avances

del cierre y el manejo del vertedero, dicha visita se realizó con el acompañamiento de la Ing. Geraldy Peña Álvarez, Gestora Municipal, para la inspección se utilizó la observación y lo escrito en la Ley General de Salud, reglamento de rellenos sanitarios, Ley de manejo integral de residuos sólidos y el plan presentado. De acuerdo con el plan de cierre técnico presentado el vertedero debería de cumplir con:

- Manejo de lixiviados.
- Canalización y disposición de aguas pluviales.
- Material de cobertura disponible.
- Caminos accesibles.
- Maquinaria o personal laborando en el sitio para distribución y cobertura de la basura.
- La basura debería taparse diariamente.
- Colocación de chimeneas.
- Las partes que se clausuraban debían ser regeneradas con vegetación.

Por otro lado, la propuesta era la construcción de un centro de transferencia, y centros de reciclaje, entonces el proyecto es hacer campañas de reciclaje y recoger y el resto al centro de transferencia, en ese punto separar lo reciclable y utilizable y el resto mandarlo al relleno sanitario. De esta forma la comunidad no se quedaba sin la recolección de los desechos y se procedía al cierre técnico del vertedero actual.

En la visita se puede observar que:

- El sitio ya está colapsado, en algunos puntos la basura ha subido a 6 metros de altura.
- No tienen manejo de los lixiviados, no existen sistemas para la recolección de lixiviados para evitar contaminación de las aguas superficiales y mantos acuíferos.
- No existe canalización de aguas pluviales.
- No se observó material disponible para la cubertura de la basura.
- El camino presenta dificultad para la entrada de los camiones recolectores a notar que la vía es de material resbaladizo y con pendiente pronunciada.
- No se observó maquinaria ni personal laborando en el sitio para distribución y cobertura por lo cual la basura se encuentra expuesta al aire libre.
- No hay cobertura de basura diariamente.
- No se identifican o se observan que las chimeneas estén colocadas o en funcionamiento.
- De acuerdo con el plan del vertedero debería estar en las etapas finales no debiendo existir moscas, aves carroñeras o malos olores.

Considerando que:

 El manejo actual del vertedero no es adecuado ya que no hay manejo de lixiviados, disposición de aguas pluviales, no existen chimeneas, no hay una cobertura de la basura, hay presencia de aves carroñeras y moscas, el sitio se encuentra colapsado, por lo tanto se incumple con la Ley de Manejo de los Desechos Sólidos y el Reglamento de Rellenos Sanitarios.

- El plan de cierre técnico presentado por la municipalidad no ha incumplido.
- El cierre técnico está ligado a la apertura del centro de trasferencia de la basura. Es decir se clausuraba el vertedero y entraba en funcionamiento el centro de transferencia y por referencias del personal municipal este centro no ha iniciado su construcción.
- Se ha incumplido con los informes que debían de presentar al Área de Salud cada tres meses.

Por lo tanto, en vista que se ha incumplido con el plan de cierre técnico, el manejo inadecuado de los desechos que se está realizando en el vertedero, se recomienda girar orden sanitaria de cierre definitivo del vertedero a partir del mes de enero del 2017.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal dice" señores con relación a esto del basurero Municipal, hicimos la gestión ante el Ministro de Salud, la próxima semana toaremos medidas y se paraliza el cierre y el Ministro nos dio dos meses para mientras

Jorge Manuel Alán Fonseca, Síndico Propietario Santa Elena dice" el problema es grave, porque se cerrará, qué posibilidades hay de cumplimiento de lo que pide el Ministerio de Salud, que ha hecho la Gestión Ambiental Municipal.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario indica" que dicha que nos tocó estrenar hoy aire acondicionado en el salón de sesiones, el 1 de mayo del 2016 mencioné el problema de la basura en este Cantón, es un mega problema, es un problema de hace cuánto, y no se soluciona nada, había un préstamo del IFAM, , hay dinero y ojalá se solucione, le pido a los compañeros que destinemos los recursos que tenemos para solucionar este problema definitivamente, hay fincas donde se puede ubicar, que el señor Alcalde le ponga manos al asunto, pero en 2 meses no creo que se resuelva, hay que buscar soluciona porque esto es muy puntual.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Regidor Propietario dice" compañeros, el problema es grave, se requiere que el alcalde o Gestora Ambiental corrijan los problemas que dice Salud, porque no se ha cumplido ni una directriz, hicimos esfuerzo en comparar recolectores de basura, pero no corregimos lo del basurero.

El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario manifiesta" el asunto es grave, la orden sanitaria es drástica, el oficio viene al Alcalde y Concejo Municipal, somos responsables me uno a las palabras del compañero don Carlos Ugarte, , hay que pedirle al Ministro de Salud más tiempo unos 6 meses para ver si resolvemos, tomemos un acuerdo de reforzamiento y que esa prórroga se dé y que se vayan haciendo las mejoras que Salud pide, podría ser uno de los proyectos de este Concejo resolver el problema de la basura.

El señor Junnier A. Salazar Tobal, Alcalde Municipal agrega" vengo de San José y el Ministro me dio un año, nada más que no tengo el documento en manos, estamos trabajando en eso.

La señora Blanca Cásares Fajardo: Presidenta Municipal dice" compañeros, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano, que sea definitivamente aprobado y en firme. Que se le pase el documento al señor Alcalde para que busque la forma de cumplir con las directrices de Salud y haga lo que corresponda, que de las directrices que correspondan y nosotros trabajaremos en conjunto para buscar solución integral al problema en conjunto.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La cruz, oficio N° ARSL-C-R-236-16, firmado por el Dr. Danny Jara Salas, Director Área de Salud y y Bach. Oscar Emilio Soto Mora, Regulación de la Salud, en la que brinda recomendación con la valoración del Funcionamiento del Vertedero Municipal y que no se ha cumplido con el Plan del cierre técnico, sino cumplen con las mejoras se cerrar el vertedero en el mes de enero 2017. Esto para que a la brevedad realice dichas mejoras y presente ese Plan de cierre técnico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y FIRME.**

11- Se conoce nota, firmada por el señor Jorge Alberto Duarte Flores, Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Rural La Garita y el señor Nelson Pérez Júnez, Director Institucional, de fecha 13 de diciembre del 2016, en la cual solicitan el mejoramiento de los caminos Los Andes, La Gloria, Pueblo Nuevo, La Garita (Sector frente a Finca Hemanos Castro), Barrio Los Meléndez, San Juan Viejo, entre otros que comunican también hacia Guapinol, a su vez los puentes se encuentran en muy mal estado principalmente el que se encuentra después del Barrio El Paraíso. Esta problemática afecta la presencia de los estudiantes durante la época de lluvias, el riesgo al desplazarse en autobús por todos esos sectores descritos. Destacando, no han recibido respuesta al oficio LRLG-071-06-2016, entregado a las oficinas de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en el que se expone la situación que presenta el alcantarillado frente a las instalaciones de Liceo.

A la misma vez el señor Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, en calidad de Secretario Municipal de La Cruz, manifiesta" señores con mucho respeto acá tengo con relación a la solicitud del señor Presidente de Junta Administrativa del Colegio de La Garita, un informe de contestación de parte del Ing. Director de la Unidad Técnica de Gestión vial, si gustan de una vez le damos trámite ya que trata de lo mismo, SIENDO EL SIGUIENTE:

11B.- Se conoce documento, firmado por el Ing. Víctor Reyes Carvajal, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Jesús Santana Quintanilla, Promotor Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de fecha 02 de enero del 2017, en el cual se da respuesta a nota con número de oficio 114-12-2016. Con respecto a inquietudes planteadas acerca de algunas problemáticas que están afectando la presencia de

los estudiantes al centro educativo. Respecto a los caminos de los sectores de Los Andes, La Gloria Pueblo Nuevo, La Garita (frente a finca Hermanos Castro), Barrio Los Meléndez, San Juan Viejo y camino hacia Guapinol, se estarán tomando en cuenta para intervenir con presupuesto del año 2017. El puente quebrada Saballito, para principios de este año 2017 se estará realizando la construcción del puente (colocación de alcantarilla de cuadro) a través del programa MOPT-BID, cuya licitación es 2015BI000060-32700. Con el paso de alcantarilla ubicado frente al Liceo La Garita, se presentara la propuesta de solución a la Junta Vial Cantonal para que sea analizado y se tome la decisión respectiva.

La señora Blanca Cásares Fajardo: Presidenta Municipal dice" compañeros, si están de acuerdo en dar visto bueno al informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La cruz y se le brinde copia de este informe a la Junta Administrativa del Colegio de La Garita, sírvanse levantar la mano, que sea definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, concede visto bueno a la nota enviada por el Ing. Víctor Reyes Carvajal, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La cruz, en la que le brinda información y resolución a la petición de la Junta Administrativa del Liceo Rural de La Garita de La Cruz Guanacaste, sobre mantenimiento de carretera, caminos y puentes en esa Comunidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

12.- Se conoce Oficio N° ALDE-JS.0410-2016, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, de fecha 21 de diciembre del 2016, en el cual se presenta veto contra acuerdo N°2-6B2 de la Sesión ordinaria N°47-2016, celebrada el 15 de diciembre del 2016, en el que se le solicita al señor Alcalde que en un plazo no mayor a ocho días proceda con la rotulación del vehículo municipal que él utiliza. Motiva el veto en el sentido que el Concejo no puede imponerle rotular el vehículo, ya que según la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia en resolución N° 000776-C-S1-2008, donde dice que la relación es bifronte, es decir no existe un ligamen jerárquico sino una relación interadministrativa de coordinación, necesaria para la labor de administración de los intereses y servicios locales del Cantón, el alcalde no es inferior jerárquico del Concejo. Por lo tanto solicita se admita veto en contra del acuerdo N°2-6B2, de la Sesión Ordinaria 47-2016, celebrada el 15 de diciembre del 2016, si el veto es rechazado, solicita elevar el mismo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, para que se resuelva conforme a derecho.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Regidor Propietario dice" estoy cansado de tatos vetos, creo que el alcalde no se llama Junnier Salazar Tobal sino Veto Salazar, es el pan de cada día, un vehículo que se compró con recursos del pueblo no se puede rotular, así que se rechace el veto y se mande al tribunal Contencioso Administrativo.

El señor Junnier Salazar Tobal, alcalde Municipal de La Cruz, indica" hay ciertas situaciones que con solo hablarlas sin necesidad de llevarlas al concejo se pueden solucionar, los rótulos del vehículo ahí están, pero por favor no se tomen competencias que no son de ustedes no les compete, todos los carros van a ser rotulados, les pido que se respeten las competencias de cada cual tanto de la Alcaldía como las del Concejo, es más tiene razón don Carlos en decirme Veto Salazar, si me llamo Junnier Alberto.

Jorge Manuel Alán Fonseca, sindico propietario Santa Elena dice" desde el punto de vista legal el Alcalde tiene razón, pero tiene responsabilidades, , lo que se debe hacer es conciliar, Alcalde – Concejo, , se le puede sugerir o recomendar, le pregunté al ex alcalde porqué no había rotulado el vehículo y me dijo que él lo iba a hacer, pero para que no pensara mal el nuevo alcalde no lo rotuló, , el problema es en la calle la gente habla y los malos de la película somos nosotros.

El señor Reynaldo Fernández Vega, Sindico suplente Santa Cecilia agrega" nosotros no estanos aquí por suerte, el miedo nos hace ser más fuertes, el señor Tobal está empezando y estamos en un pulso Alcaldía – Concejo, esa redacción del veto no es redacción del señor Alcalde ni su pensamiento, le pido al señor Junnier que recapacite, nosotros no vamos a agachar las orejas, cada cual en su campo, no podemos seguir en esta pendejada, ya llegamos al final, el Alcalde no funciona y si tiene el Concejo que actuar debe hacerlo

La señora Blanca Cásares Fajardo: Presidenta Municipal dice" compañeros, si están de acuerdo en que se rechace el veto y se admita ante el Tribunal Contencioso Administrativo motivado, sírvanse levantar la mano, que sea definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, rechaza el veto presentado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, contra el acuerdo N°2-6B2 de la Sesión ordinaria N°47-2016, celebrada el 15 de diciembre del 2016, en el que se le solicita al señor Alcalde que en un plazo no mayor a ocho días proceda con la rotulación del vehículo municipal que él utiliza, por motivos que en ningún momento se le está imponiendo rotular dicho vehículo, sino es una sugerencia, basado en que es un bien municipal, adquirido con recursos públicos y así dispuesto en el Reglamento del Uso de Vehículos Municipales, donde todos los vehículos deben ser rotulados. Se admite para ante el Tribunal Contencioso Administrativo para que resuelva conforme a derecho. **ACUERDO DEFINTIIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

13.- se conoce expediente administrativo 16-8226-1027-CA, remitido por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José, que contiene la Resolución N° 517-2016, de fecha 28-11-2016, con relación al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante contra el acuerdo VI.2 de la Sesión Ordinaria N°30-2016, celebrada el 11 de agosto del 2016,

presentado por el señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, en la cual motivada dice que es clara la ausencia de capacidad y legitimidad del señor Delgado Cárdenas para interponer el recurso de apelación en este caso, de modo que el recurso deviene de inadmisible y debe ser rechazado, por lo tanto se rechaza por inadmisible el recurso interpuesto.

La señora Blanca Cásares Fajardo: Presidenta Municipal dice" compañeros, si levanten la mano si están de acuerdo que se rechace el Recurso de apelación interpuesto por el señor Auditor por inadmisible, tal y como lo dice el Tribunal contencioso Administrativo, que sea definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, rechaza y declara inadmisible el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante contra el acuerdo VI.2 de la Sesión Ordinaria N°30-2016, celebrada el 11 de agosto del 2016, interpuesto por el señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, tal y como lo indica el Tribunal Contencioso Administrativo, Resolución N° 517-2016, expediente administrativo 16-8226-1027-CA, de fecha 28-11-2016, según en la cual dice que es clara la ausencia de capacidad y legitimidad del señor Delgado Cárdenas para interponer el recurso de apelación en este caso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

14.- Se conoce documento, firmado por el Lic. Deiby López Lara, Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre, de fecha 16 de diciembre del 2016, en el cual brinda un informe sobre posibles hallazgos encontrados en elación a Certificación de Patrimonio Natural del Estado, Concesiones otorgadas en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Copal, Permiso de construcción N°191-01-2016, a nombre de firma Villas Copal Bolaños S.A. Por lo que recomienda, que se proceda a realizar una investigación preliminar sobre los posibles hallazgos encontrados. Se proceda a notificar al Departamento de Gestión de Cobros de la Municipalidad de La cruz, la suspensión del cobro de canon de las concesiones afectadas por el PNE. Se notifique al departamento de Planificación y Control Constructivo de la Municipalidad de La Cruz, para que proceda con la paralización de construcción autorizada. Se solicite al Ministerio de Ambiente y Energía una revisión sobre la certificación de Patrimonio Natural del Estado, extendida por el Ministerio de Ambiente y Energía, N°ACG-DIR-ZMT-003-2014, de mantenerse en firme la certificación de marras, se procede a iniciar las diligencias de cancelación de concesiones, mediante proceso de lesividad. Se proceda con la elaboración de un reglamento interno para el otorgamiento de aprobación de permisos de construcción, permisos de movimientos de tierra, certificación de usos de suelos y resolución de ubicación del departamento de Planificación y Control Constructivo de la Municipalidad. Se proceda a remitir ante la Contraloría General de la Republica, para que investigue el actuar el posible incumplimiento del Auditor Interno Municipal.

La señora Blanca Cásares Fajardo: Presidenta Municipal dice" compañeros, si ya tenemos copia de este informe, y que se le brinde a los compañeros que no tienen y que se presente el próximo 12 de enero del 2017, a las 4:45 pm, el señor Lic. Deybi López Lara, Asesor Jurídico de Zona Marítimo terrestre, para darle trámite al documento, sírvanse levantar la mano, que sea definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita al señor Lic. Deybi López Lara, Asesor legal de la Zona Marítimo Terrestre Municipal de la Cruz, haga acto de presencia a la sesión ordinaria del 12-enero-2017, a las 4:45 p.m. para conocer y darle trámite al documento enviado donde se dieron hallazgos de una construcción en la zona marítimo terrestre en Playa Copal de este Cantón, sin contar con requisitos de Ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

15.- Se conoce documento, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, de fecha 04 de enero del 2017, en el cual se presenta veto contra el acuerdo N°2-1, de la Sesión Extraordinaria N°26-2016, celebrada el día 21 de diciembre del 2016, donde se aprueba iniciar procedimiento para declarar Nulidad Absoluta del acuerdo N°III.15 de la Sesión Ordinaria N°18-2016, celebrada el día 19 de mayo del 2016, por carecer de vicios de nulidad absoluta, evidente y manifiesta, consistente en que el estudio aprobado mediante acuerdo III.15, contiene el perfil del puesto de asesor legal de la Alcaldía es de un año en labores de asistencia legal en el sector municipal y que el manual de puestos de la Municipalidad de La Cruz, establece que el profesional municipal tres, debe de llenar el requisito de experiencia de al menos tres años en labores relacionadas con el puesto. Se motiva el veto en que el acuerdo N° III.15 de la Sesión Ordinaria N° 18-2016 celebrada el día 19 de mayo 2016, se comprueba que el mismo se refiere al perfil de Asesor Administrativo de Alcaldía, más no del Asesor Legal de la Alcaldía, por lo que lo carece de lógica y sentido común lo expuesto por el concejo Municipal, si lo ejecuta como Alcalde estaría incumpliendo las funciones que el impone el Código Municipal, Ley General de la Administración Pública, Ley de Control Interno y normativa conexa, por lo que es imposible la ejecución de dicho acuerdo. Por ello, solicita se admita el veto en contra el acuerdo N°2-1, de la Sesión Extraordinaria N°26-2016, celebrada el 21 de diciembre del 2016, por el Concejo Municipal. Si el veto es rechazado solicita ser elevado el mismo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, para que resuelva conforme a derecho.

La señora Blanca Cásares Fajardo: Presidenta Municipal dice" compañeros, si declaramos un receso de 10 minutos, para analizar el asunto bien.

Una vez transcurrido el receso la señora Presidenta Municipal indica" están de acuerdo en que se rechace el veto se motive y se admita ante el Tribunal Contencioso Administrativo, sírvanse levantar la mano, que sea definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

Por unanimidad ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, Rechaza el veto presentado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, contra el acuerdo N° 2-1 de la Sesión Extraordinaria N° 26-2016, celebrada el día 21 de diciembre del 2016, con fundamento en el artículo 176 de la Ley General de la Administración Pública, y en términos de que aunque existiera un error en el número de acuerdo tal y como lo alega el escrito del Alcalde Municipal, el mismo sería un error material que no invalida el acuerdo, pues sería un vicio de nulidad relativa el que se alega y este no puede suspender la ejecución del acuerdo, por lo que se vuelve improcedente el veto, ya que no se cuestiona el fondo o legalidad del mismo, recuérdese que el acuerdo vetado señala un acto absolutamente nulo que la haberlo puesto en ejecución el señor Alcalde Municipal, más bien estaría incurriendo en el delito de abuso de autoridad, según lo establecido en el artículo 338 del Código Penal en relación al artículo 170 de la Ley General de la Administración Pública, por lo que este acto acuerda rechazar el Veto del señor Alcalde Municipal y más bien se remite ante la Fiscalía del Ministerio Público de los Tribunales de Justicia, para lo de su cargo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.(Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y Giselle Bustos Chavarría).

ARTICULO TERCERO

MOCIONES

1.- Se conoce moción, firmada por el señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, considerando: que los regidores de la Municipalidad de La Cruz con justa razón se quejan de que la Junta Vial Cantonal les presenta proyectos para su aprobación sin haberlos conocidos y menos discutirlos, es de suma necesidad que antes de aprobar se debe de tener conocimiento de que proyecto se trata y donde se ubica, es urgente aprobar el proyecto ubicado en la zona de San Dimas denominado Los Macotelos con sus pasos de alcantarillas. Por lo tanto, mociona, para invitar a los regidores para que se hagan presentes el próximo martes 10 de enero a las 9 de la mañana para que el señor Ingeniero de la Junta Vial Cantonal les explique todos los detalles sobre el camino que se va intervenir, de igual forma el Ing. Víctor Reyes Carvajal les aclarara cualquier duda y de esa manera se ahorrara tiempo de mandarlo a Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Regidor Propietario dice" compañeros, esto es para evitar estar mandando a comisión, no hay nada mejor que se nos participé con anticipación, así que estamos invitados y convocados para que el señor Ing. Víctor Reyes nos explique.

La señora Blanca Cásares Fajardo: Presidenta Municipal dice" compañeros, si están de acuerdo en aprobar la moción presentada por el señor Don Carlos Ugarte, y

quedamos todos invitados, vengamos para aclarar dudas y quedar claros, sírvanse levantar la mano, que sea definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la moción presentada por el señor Regidor Propietario Carlos Manuel Ugarte Huertas, de invitación a participar de reunión con el Ing. Víctor Reye, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz, para el día 10 de enero 2017, a las 9 am, y explicar el proyecto de reparación del trayecto de San Dimas – Los Macotelos en este Cantón, para aclarar dudas y enterarse bien del proyecto. **ACUERDO DEFIHITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

ARTICULO CUARTO

ASUNTOS VARIOS

Ninguno.

ARTICULO QUINTO

CIERRE DE SESIÓN

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 20:30 horas.

Blanca Cáceres Fajardo Lic. Carlos Miguel Duarte M.

Presidenta Municipal Secretario Municipal.